

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.

VISTO las declaraciones efectuadas por el Diputado Nacional Ignacio García Cuerva (UCEDE Buenos Aires) en el diario / "La Nación" del día de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que dichas declaraciones acusan a este Consejo Superior Universitario de parcialismo político e irresponsabilidad en su gestión.

Que ese Cuerpo se ha caracterizado históricamente por su pluralismo ideológico y por su amplitud en el tratamiento de todos los temas y cuestiones planteados por cualquiera de los / miembros de la Comunidad Universitaria.

Que el análisis que llevó a dar curso a las impugnaciones presentadas se basó en pruebas elevadas por la Junta Electoral de la Facultad Regional Tucumán y las recavadas por este // Consejo Superior, respetando siempre las normas que reglamentan los procesos electorales de nuestra Universidad.

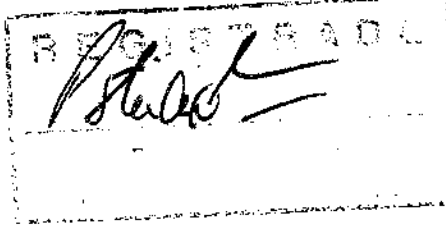
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar las declaraciones efectuadas por el Dipu-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO

tado Nacional Ignacio García Cuerva por considerarlas injuriosas y que faltan a la verdad.

ARTICULO 2°.- Invitar al señor Diputado Nacional a tomar conocimiento de lo actuado por este Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 529/92



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO